

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00243** 00
Decisión Incorpora y corre término desistimiento tácito

Se incorpora al proceso las citaciones para notificación personal, enviadas a las demandadas, sin pronunciamiento alguno respecto de la demandada Vanessa Lisved Rodríguez Vásquez, toda vez que se encuentra notificada por el Juzgado, según la anotación 12 del expediente.

Respecto de la codemandada **Verónica Julieth Rodríguez Vásquez**, se advierte que el despacho ya se había pronunciado al respecto, por auto de fecha 16 de diciembre 2021, requiriendo a la parte demandante para que aporte las constancias de entrega emanadas por la empresa de correos, conforme el inciso 4º del numeral 3º del artículo 291 del Código General del Proceso.

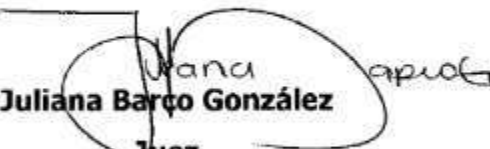
Se le advierte, con fundamento en el último inciso de la providencia de diciembre 16 de 2021, que le está corriendo el término allí previsto para la procedencia del desistimiento tácito

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 25 ene 2022

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1696b8bd8de5d790e8e0edd9319166f1d3d0dd5eeb797911b7b26a965e986a0e**

Documento generado en 24/01/2022 12:34:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>